

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA  
\*DEPTO. DE EDUCACION\*

-Desígnese docente para labores de reemplazo.-

LOTA, 23 JUN. 2021

DECRETO N° 1.483.-/ (C)

Vistos:

La necesidad existente por Licencia médica presentada por la docente de la Escuela Básica Artística Isaías Guevara Soto de Lota, Doña Ángela Sanzana Arévalo; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 1.600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**DESÍGNESE** a la persona que se indica para cumplir la función que se señala:

NOMBRE	: <b>ROMINA CARO CHAVEZ</b>
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Artística Isaías Guevara Soto de Lota
RUN	
FUNCIÓN	: Docente de Diferencial.
JORNADA	: <b>34 hrs. Cronológicas Semanales PIE.</b>
DESDE	: 29 de mayo de 2021.-
HASTA	: 27 de junio de 2021-
MOTIVO	: Licencia de Doña Angela Sanzana Cea
CALIDAD	: Reemplazo
A.F.P. - SALUD	
CÓDIGO	: 2443

**PÁGUESE** lo anteriormente indicado, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 del 10.09.96 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; imputándose **34 horas a la cuenta 215-21-03-005 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN EDUCACIONAL.**

ARCHÍVESE ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ALCALDE (S)

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ig

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal